

## HORARIO ESPECIAL PARA LAS NOTARÍAS DURANTE SEMANA SANTA

- *El miércoles 17 de abril las notarías del país prestarán servicio al público hasta las 12:00 m.*
- *Supernotariado autorizó la suspensión de términos en las notarías para los días sábado 20 y domingo 21 de abril.*

Bogotá, 10 de abril de 2018 – SNR –

Teniendo en cuenta que durante la semana santa se reduce sustancialmente la demanda del servicio público notarial, la Superintendencia de Notariado y Registro emitió la Resolución No. 4394 de 2019, mediante la cual autoriza un horario especial para las notarías durante esta temporada.

De esta forma, la entidad le comunica a la ciudadanía que el miércoles 17 de abril las notarías prestarán servicio a los usuarios hasta las 12:00 del medio día.

Durante los días sábado 20 y domingo 21 de abril (este último para aquellas notarías que laboran los domingos) se autorizó la suspensión de términos.

Así mismo, la Superintendencia informó a través de la Resolución que los notarios que por razones del servicio quieran abrir sus despachos y atender al público, lo deberán hacer en el horario habitual de la notaría y lo comunicarán, previamente, por escrito a la Dirección de Administración Notarial de Supernotariado.

**Para mayor información comuníquese con: Prensa SNR - (1)3416580**

[www.supernotariado.gov.co](http://www.supernotariado.gov.co)

Código:  
GDE – GD – FR – 01 V.03  
28-01-2019

**Superintendencia de Notariado y Registro**  
Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201  
PBX 57 + (1) 3282121  
Bogotá D.C., - Colombia  
<http://www.supernotariado.gov.co>  
[correspondencia@supernotariado.gov.co](mailto:correspondencia@supernotariado.gov.co)



Certificado N° SC 7086-1

Certificado N° GP 174-1